

17.2.3. Fecha de entrega y número de aves de postura a suministrar por familia.

17.2.4. Número de familias beneficiadas.

PARÁGRAFO: Se considera en este caso que una familia beneficiada es igual a un predio, por consiguiente en un mismo predio no podrá haber más de una familia beneficiada.

17.3. Información de los proveedores de las aves de levante, que contenga:

17.3.1. Nombre o razón social del proveedor.

17.3.2. Nombre(s) y número(s) de certificado(s) de la(s) GAB(s) de donde provienen las aves a entregar.

17.3.3. Información general de las aves de postura a suministrar por cada GAB, firmado por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista de la GAB proveedora de las aves, especificando:

17.3.3.1. Número del lote de aves.

17.3.3.2. Línea de las aves.

17.3.3.3. Fecha de nacimiento de las aves.

17.3.3.4. Plan vacunal de las aves a entregar, en la cual se indique nombre del biológico, fecha de vacunación, cepa utilizada, tipo de vacuna (viva, inactivada o vectorizada), dosis, lote de vacuna, nombre del laboratorio productor y vía de administración.

17.4. Contar con un médico veterinario o médico veterinario zootecnista que preste asesoría sanitaria por cada cincuenta (50) predios beneficiados. Se debe realizar la asesoría técnica durante todo el periodo de vida del ave; la persona jurídica debe presentar informes semestrales al ICA que contenga la información como el cumplimiento del plan de vacunación y estado sanitario de las aves.

17.5. Anexar documento que contenga nombre y número de tarjeta profesional del médico veterinario o médico veterinario zootecnista asesor de los predios beneficiados.

17.6. Plan vacunal a desarrollar durante la ejecución del programa, cumpliendo con el esquema de vacunación contra la enfermedad de Newcastle, contemplado

25.2.25
27 de mayo de 2026

CARLOS JAVIER JULIO TORRES
gestionagropecuaria@tabio-cundinamarca.gov.co
Cra 5 No. 4 - 27
6015145878
CUNDINAMARCA, TABIO

ASUNTO: Respuesta al municipio de Tabio

Atento saludo.

En atención a la solicitud realizada mediante número 25261021454, y los documentos adjuntos al correo donde se remite la solicitud, se informa que no cumplen con lo establecido en la **Resolución 3651 de 2014 - "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la certificación de granjas avícolas bioseguras de postura y/o levante y se dictan otras disposiciones"**.

Se evidencia que los archivos no están completos, quizás faltan paginas o no se adjunta toda la documentación necesaria acorde con el artículo 17 y numerales:

ARTÍCULO 17. REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA. Toda persona jurídica de naturaleza pública y/o privada que sea ejecutor o responsable de la distribución de aves de postura en desarrollo de un programa productivo de carácter social en el territorio nacional, debe mediante documento escrito solicitar ante la Gerencia Seccional del ICA o quien haga sus veces, de la jurisdicción donde se va a realizar el programa la aprobación del ICA para participar en el mismo, con los siguientes requisitos e información:

17.1. Indicar razón social, nombre del representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad ejecutora del programa.

17.2. Descripción y duración del proyecto, que incluya:

17.2.1. Sitio de ejecución del proyecto (departamento, municipio, vereda).

17.2.2. Línea y especie de las aves de postura a entregar.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: www.ica.gov.co

Formulario de PQRSDF (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

en la presente resolución, para lo cual se debe presentar firmado por el médico veterinario o médico veterinario zootecnista responsable de prestar la asesoría en el programa de distribución de aves de postura, en el cual se indique nombre del biológico, fecha de vacunación, cepa utilizada, tipo de vacuna (viva o inactivada), dosis, lote de vacuna, nombre del laboratorio productor y vía de administración.

Sin otro particular,

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerencia Seccional Cundinamarca

Respuesta a: Radicado No. 25261021454 del 21/05/2026

Copias internas:

Gerencia Seccional Cundinamarca

Grupo de Atención al Ciudadano

Elaboró:

Andrea Fabiola Camelo Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca